

## **ACTA DE RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DENSIDAD DE POTENCIA APLICABLES A INSTALACIONES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE GENERAN ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS.**

En Santiago de Chile, a 16 de noviembre de 2017, siendo las 12:00 horas, en las dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente SUBTEL, ubicadas en calle Amanda Labarca N°124, 5° piso, se reunió la Comisión Revisora a fin de proceder a la evaluación de los antecedentes presentados en el marco del proceso de “Renovación inscripción registro de empresas prestadoras de servicios de medición y certificación de densidad de potencia aplicables a instalaciones de servicios de telecomunicaciones que generan ondas electromagnéticas”.

### **I.- ANTECEDENTES GENERALES:**

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en virtud de la Resolución Exenta N° 4.183, de fecha 20 de noviembre de 2014, establece que “Amplia Registro de empresas prestadoras de servicios de medición y certificación de densidad de potencia aplicables a instalaciones de servicios de telecomunicaciones que generan ondas electromagnéticas”.

En virtud de lo anterior, el mencionado Registro está compuesto por las siguientes entidades:

<b>EMPRESA POSTULANTE</b>	<b>RUT</b>
SERVICIOS INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA SPA	76.236.372-0
CELPLAN CHILE	79.905.130-9
INTEGRA INGENIERIA S.A.	76.478.690-4

A su vez, y en virtud del Artículo Segundo de la mencionada Resolución Exenta, establece que: “la vigencia de la inscripción en el Registro durará tres años, contados desde la fecha de publicación en la misma en el sitio web institucional”

Del mismo modo, se indica: “la mencionada inscripción será renovada mediante la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de postulación llevado a cabo, o aquellos que resulte procedente incorporar en función de disposiciones legales o innovaciones tecnológicas, así como por la verificación de los procedimientos de control señalados a continuación”.

### **II. DEL PROCESO DE RENOVACION:**

Para dar cumplimiento a lo indicado en el punto precedente, con fecha 24 de octubre de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitió el Oficio Circular N°156 a cada una de las entidad que conforman el mencionado Registro, indicado que a más tardar el día 10 de noviembre de 2017, se debía hacer ingreso por la Oficina de Partes de la Subsecretaría en sobre cerrado todos los antecedentes requeridos para renovar la acreditación los cuales se indican en el documento técnico adjunto denominado: “Requisitos y antecedentes que deben cumplir y/o presentar las empresas integrantes del Registro”.

En el mismo Oficio Circular, se indicada que “la falta u omisión total o parcial de alguno de los requisitos y/o antecedentes indicados en el documento técnico mencionado implicará la no renovación automática de la empresa integrante del Registro de empresas prestadoras de servicios de medición y certificación de densidad de potencia aplicable a instalaciones de servicios de telecomunicaciones que generan ondas electromagnéticas”.

En virtud lo antes expuesto y ejecutado el proceso de revisión de los antecedentes los resultados del proceso son los siguientes:

<b>EMPRESA POSTULANTE</b>	<b>RUT</b>
SERVICIOS INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA SPA	76.236.372-0
CELPLAN CHILE	79.905.130-9
INTEGRA INGENIERIA S.A.	76.478.690-4

<b>EMPRESA</b>	<b>RUT</b>	<b>N° de Ingreso</b>	<b>Fecha Ingreso Oficina de Partes</b>	<b>Cumple con todos los Requisitos de Renovación</b>
SERVICIOS INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA SPA	76.236.372-0	148524	09/11/2017	Si
CELPLAN CHILE	79.905.130-9	149109	10/11/2017	Si
INTEGRA INGENIERIA S.A.	76.478.690-4	-		No

Al respecto, esta Comisión revisora deja constancia que la empresa INTEGRA INGENIERIA S.A., RUT N° 76.478.690-4 no hizo ingreso de los antecedentes requeridos para renovar la acreditación según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.183, de fecha 20 de noviembre de 2014 así como en el Oficio Circular N°156 de fecha 24 de octubre de 2017.

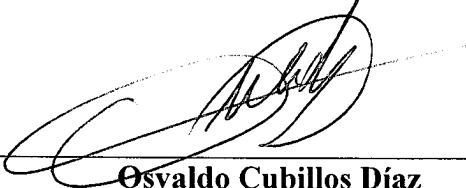

### **III.- RESULTADOS DEL PROCESO DE RENOVACION:**

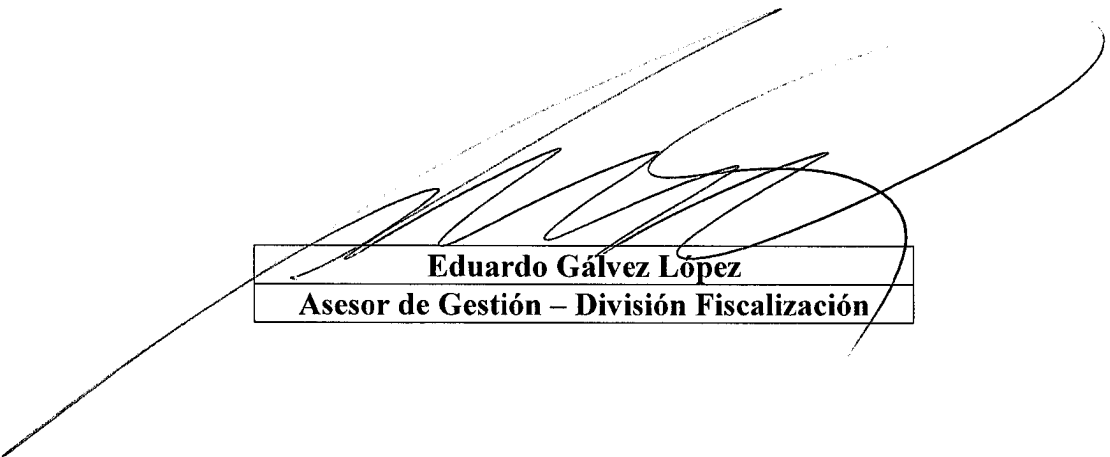
Habiéndose dado cabal cumplimiento al procedimiento establecido, en virtud de lo señalado en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°4.183 de fecha 20 de noviembre de 2014, y revisados en detalle cada uno de los antecedentes ingresados, esta Comisión Revisora concluye que a las siguientes entidades les corresponde renovar la inscripción registro de empresas prestadoras de servicios de medición y certificación de densidad de potencia aplicables a instalaciones de servicios de telecomunicaciones que generan ondas electromagnéticas:

<b>EMPRESA</b>	<b>RUT</b>	<b>N° de Ingreso</b>	<b>Fecha Ingreso Oficina de Partes</b>	<b>Cumple con todos los Requisitos de Renovación</b>
SERVICIOS INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA SPA	76.236.372-0	148524	09/11/2017	Si
CELPLAN CHILE	79.905.130-9	149109	10/11/2017	Si

La empresa INTEGRA INGENIERIA S.A., RUT N° 76.478.690-4 al no haber hecho ingreso de los antecedentes requeridos para renovar la acreditación según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.183, de fecha 20 de noviembre de 2014 así como en el Oficio Circular N°156 de fecha 24 de octubre de 2017 queda excluida del Registro de empresas prestadoras de servicios de medición y certificación de densidad de potencia aplicables a instalaciones de servicios de telecomunicaciones que generan ondas electromagnéticas.

Previa lectura de la presente Acta, y sin tener observación alguna que formular, los integrantes de la Comisión Revisora de SUBTEL firman en señal de conformidad.

 <b>Osvaldo Cubillos Díaz</b>	 <b>Alex Gallardo Duarhtt</b>
<b>Jefe Departamento Operaciones</b>	<b>Jefe Departamento Análisis y Planificación</b>

 <b>Eduardo Gálvez López</b>
<b>Asesor de Gestión – División Fiscalización</b>